



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 332-R-UNICA-2024

Ica, 19 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0292-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 0333-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0258-DGA/UNICA-2024 y Oficio N° 059-D-FACENI-UNICA-2024, referente a la autorización de ENCARGO INTERNO a nombre de la Dra. Belinda Marleni Navarro Guerra.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "*Encargos*" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*;

Que, con Oficio N° 059-D-FACENI-UNICA-2024 de fecha 6 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, informa que la Facultad está organizando el I congreso Internacional de Sostenibilidad que se llevará a cabo los días 16 y 17 del presente mes, en el auditorio del Colegio San Vicente, razón de ello solicito a usted que se autorice la asignación de encargo interno por el monto de S/15,000.00 soles, con la finalidad de cubrir los gastos propios del indicado evento; la Responsabilidad del indicado encargo será la Dra. Belinda Marleni Navarro Guerra;

Que, mediante Oficio N° 0258-DGA/UNICA-2024 del 9 de febrero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, deriva para informe de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;

Que, con Oficio N° 0333-2024-OPP-UNICA del 12 de febrero de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que estando a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, sobre el encargo interno a nombre de la Dra.



Belinda Marleni Navarro Guerra el monto de S/15,000.00 soles, informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose por toda fuente de financiamiento, y a la estructura programática detallada en el Informe N° 054-UPPM/OPP/UNICA-2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Oficio N° 0292-DGA/UNICA-2024 del 14 de febrero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre de la Dra. Belinda Marleni Navarro Guerra por el monto de S/15,000.00 soles, y así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre de la **Dra. BELINDA MARLENI NAVARRO GUERRA** por el monto de S/15,000.00 soles, por motivo de sufragar los gastos del I Congreso Internacional de Sostenibilidad, los días 16 y 17 de febrero de 2024, de acuerdo a la siguiente estructura programática.

Programa Ppto.	: 9001	Acciones Centrales
Producto / Proyecto	: 3999999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5000003	Gestión administrativa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 006	Gestión
Sub-Programa Funcional	: 0008	Asesoramiento y apoyo
Meta	: 026	Apoyo administrativo

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.15,000.00
	TOTAL	S/.15,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)